



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Miércoles, 14 de agosto de 1963

Núm. 184

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 3.520

Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza

#### NEGOCIADO DE GOBERNACION

La Corporación provincial, en sesión plenaria de fecha 6 de julio pasado, aprobó por unanimidad, y de conformidad con lo informado por la muy ilustre Comisión de Gobernación, el siguiente dictamen:

“Esta Excma. Diputación, por acuerdo plenario de 25 de mayo de 1963, promovió, de conformidad con lo dispuesto en la norma primera a) del artículo 14 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952, expediente de disolución del Ayuntamiento de Ruesta, de esta provincia, con incorporación de su término a Municipios limítrofes, y traslación de sus bienes patrimoniales a los Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de carácter agrícola. Dicho acuerdo respondió al antecedente de haber sido expropiados todos los patrimonios familiares del término con motivo del embalse de Yesa y de la iniciativa de la Jefatura Provincial del Movimiento, basada en el escaso vecindario restante, constituido por cinco vecinos y diecisiete habitantes.

La Diputación, en cumplimiento del acuerdo citado, comunico éste, así como los antecedentes que figuraban en el informe que le sirvió de fundamento, al Excelentísimo señor Go-

bernador civil, primero, y, después a todas las autoridades eclesiásticas militares y civiles tanto judiciales como administrativas, que ejercen jurisdicción en el término municipal de Ruesta.

Las referidas autoridades que han contestado a la expresada comunicación se muestran en principio conformes con la disolución del Municipio, si bien difieren entre sí, y con esta Excma. Diputación, en los detalles y consecuencias de la misma, circunstancias que más adelante habrán de ser tenidas en cuenta en la propuesta que se formule en su día, y que de momento sería prematuro entrar en su análisis.

En la situación actual del expediente ha de considerarse como punto principal, para su ulterior desarrollo, el conocimiento de la opinión que en todos sus detalles merezca el asunto de las Corporaciones afectadas por el mismo. En primer lugar, es ineludible conocer de las alegaciones que pueda formular la Corporación municipal de Ruesta, como primera interesada, y, en segundo lugar, las alegaciones que todos los Municipios limítrofes pudieran formular, sin excluir a ninguno, ya que todos pueden en principio resultar afectados con incorporaciones de partes segregadas del Municipio disuelto.

Con ello se cumple el primer trámite de la norma segunda del artículo 14 del Reglamento más arriba citado, dando audiencia por plazo de un mes a las Corporaciones interesadas, y que, excluida la Excelentísima Diputación, por ser la promotora del expediente, son los Ayuntamientos

Ruesta, Escó, Sigüés, Undués, Pintano, Urriés, Undués de Lerda y Sos del Rey Católico, éste en su calidad de cabeza de partido.

La adopción del trámite que se propone es de la competencia del Pleno corporativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al cual se le propone:

Dar audiencia en el expediente instruido para la supresión y disolución del Municipio de Ruesta a la Corporación municipal interesada, y a las Corporaciones municipales limítrofes, que son las de: Escó, Sigüés, Undués, Pintano, Urriés, Undués de Lerda y Sos del Rey Católico, éste en su calidad de cabeza de partido, por plazo de un mes, para que formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, conforme a la norma segunda del artículo 14 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial”.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para las posibles personas interesadas.

Zaragoza, 6 de agosto de 1963.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 3.522

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 3 de agosto de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de re-

gir en la contratación de la ejecución de las obras de reparación de cementerio en la localidad de Cosuenda por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 8 de agosto de 1963.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.521

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 3 de agosto de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de conducción y distribución de aguas en la localidad de Maleján por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 8 de agosto de 1963.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.523

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 3 de agosto de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reparación de matadero en la localidad de Pedrola por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 8 de agosto de 1963.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION SEXTA

Núm. 3.506

#### BREA DE ARAGON

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1.º Ordenanza exacción arbitrio sobre cafés y círculos de recreo.

2.º Ordenanza tasa por la instalación en la vía pública de mesas de café.

Pudiendo presentar los vecinos las reclamaciones que estimen por conveniente.

Brea, 8 de agosto de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.509

#### EPILA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones para las subastas de la caza del acotado de "Rodanas", aprovechamiento de

colmenas del mentado monte y los pastos de los tres lotes regulados por el Patrimonio Forestal del Estado, a los efectos prevenidos en el art. 24 del Reglamento de Contratación vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Epila, 8 de agosto de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.534

#### LUESIA

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos para el año forestal de 1963-64, redactado al efecto con fecha 20 de julio último, y demás pliegos de condiciones, se anuncian las subastas de los siguientes aprovechamientos:

##### Pastos

1.º Monte denominado "Fayanás", número 202 del Catálogo, para 2.600 cabezas de ganado lanar y 110 mayores, siendo el tipo de tasación pesetas 40.000.

2.º Monte denominado "Iguarela y Artasa", número 203 del Catálogo, para 200 lanares, bajo el tipo de tasación de 3.600 pesetas.

3.º Monte denominado "El Val", número 204 del Catálogo, para 300 lanares ó 60 mayores, siendo el tipo de tasación el de 10.000 pesetas.

##### Espliego

1.º En los tres montes arriba expresados, por dos anualidades, 100 quintales métricos y precio de tasación 15.000 pesetas cada año, siendo ésta la primera anualidad; tiempo de disfrute del 15 de agosto al 30 de septiembre.

Los mencionados pliegos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, y que de no presentarse, o resueltas las que hubiere, se celebrarán estas subastas transcurridos veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Las horas de apertura de plicas del día señalado se fijan: Para los pastos: Monte número 1, "Fayanás", a las once horas; monte número 2, "Iguarela y Artasa", a las once treinta horas, y monte número 3, "El Val", a las doce

horas. Para el espliego, a las doce y treinta horas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, acompañando resguardo por el que se acredite haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 en calidad de fianza provisional.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en las mismas condiciones, hora, requisitos y tasación.

Luesia, 9 de agosto de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.474

#### LUNA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales como consecuencia de realización de obras de pavimentación e instalación de servicios, y aprobada la correspondiente Ordenanza reguladora de dichas contribuciones especiales, se hallará de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica, en cumplimiento y a los fines de lo dispuesto en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 217 del Reglamento de Haciendas Locales, para que pueda ser examinada por los interesados y formular por escrito las observaciones que estimen procedentes.

Luna, 5 de agosto de 1963. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 3.477

#### LUNA

Aprobados los pliegos de condiciones económicas que, con las facultativas, regirán para las subastas de pastos de los montes de utilidad pública de este Municipio, se exponen al público por espacio de ocho días, a partir del siguiente al en quearezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Todo ello en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Luna, 5 de agosto de 1963. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 3.490

#### MIANOS

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la instalación del servicio telefónico queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Mianos, 3 de agosto de 1963. — El Alcalde, Antonio Mancho.

Núm. 3.528

#### SALVATIERRA DE ESCA

Se convoca a todos los regantes e industriales que de algún modo utilicen las aguas de la acequia del Molino, del término municipal de Salvatierra de Esca, que deriva sus aguas del río Esca, a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las veinte horas del día 14 de septiembre próximo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes como ordena la vigente Ley de Aguas y Orden ministerial de 10 de diciembre de 1941.

2.º Acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos dentro de los modelos aprobados por la Superioridad.

3.º Nombramiento de un Presidente, Secretario y Vocales interinos para redactar las Ordenanzas y Reglamentos y realizar los trámites para dicha constitución.

4.º Realizar los trámites necesarios para la inscripción del aprovechamiento (o aprovechamientos) facultando al Presidente interino nombrado (o, en su defecto, un Vocal) para requerir a notario hábil para tramitar el acta de notoriedad del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, y todas las demás ges-

tiones en la Confederación y Ministerio para lograr la inscripción.

5.º Acordar la derrama o derramas para hacer frente a los primeros gastos de la Comunidad, facultando al Presidente para su cobro, a lo que estarán obligados civilmente todos los comuneros presentes y ausentes.

Salvatierra de Esca, 7 de agosto de 1963. — El Alcalde, Francisco Lampe-rez.

Núm. 3.533

#### SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día 6 de los corrientes, previo anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos, leñas, arcilla y espliego en los montes que se mencionan seguidamente, durante el año forestal 1963-64, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejala en quien delegue:

#### Pastos

Montes "Dehesa de Valdegarcía", "Barranco de Luzán", "El Gallopar", "Planolleras" y "Río Agramonte", a las diez horas, para 3.130 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrio, por el precio en alza de 59.000 pesetas; época del aprovechamiento, año forestal.

#### Leñas

Montes "Dehesa de Valdegarcía" y "Planolleras", a las diez treinta horas, leñas de rebollo y de encina, 400 estéreos de gruesas y 400 de menudas, para su distribución entre los vecinos de este pueblo, por el precio en alza de 16.000 pesetas; época del aprovechamiento, de 1.º de octubre a 30 de abril.

#### Arcilla

Monte "Barranco de Luzán", a las once horas, 1.000 metros cúbicos de arcilla, por el precio en alza de pesetas 6.000; época del aprovechamiento, anual.

#### Espliego

Montes "Barranco de Luzán", "El Gallopar" y "Planolleras", a las doce horas, 200 quintales métricos de espliego, por el precio en alza de pesetas 5.000; época del aprovechamiento, de 15 de agosto a 30 de septiembre.

El acto de apertura de pliegos se realizará a los veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas que se mencionan en cada aprovechamiento.

La presentación de proposiciones se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a doce horas, todos los días laborables, hasta media hora antes de celebrarse la apertura de pliegos.

Las proposiciones deberán redactarse por escrito, con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie; se presentarán en pliego cerrado, al que se acompañará obligatoriamente el resguardo del depósito provisional del 10 por 100 del precio base de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones facultativas y económicas con sujeción a las cuales se celebrará la licitación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 8 de agosto de 1963.—El Alcalde, Heliodoro Serrano.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la subasta ....., de los montes ....., durante el año forestal 1963-64, se obliga a hacerse cargo del aprovechamiento de ....., con estricta sujeción a las condiciones expuestas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

....., a ..... de ..... de 1963.  
(Firma y rúbrica).

Núm. 3.507

**PARACUELLOS DE JILOCA**

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones por los que se han de regir las subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública "Dehesa de Valdegalindo" y "El Rato", se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días

para que puedan presentar reclamaciones los que se crean perjudicados.

Paracuellos de Jiloca, 8 de agosto de 1963.—El Alcalde, Antonio Acero.

Núm. 3.467

**TARAZONA**

*Subasta*

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de la manzana número 6, de 296 nichos, en el cementerio municipal de Tarazona, por el tipo de licitación en baja de 586.780'02 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de tres meses. El pago, mediante certificación única, una vez hecha la adjudicación definitiva de las obras y dentro del mes de la presentación de la certificación, una vez terminadas totalmente las obras.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría general durante las horas de oficina.

Garantía provisional.—Es de pesetas 17.603'40.

Garantía definitiva.—Será el 6 % de la cantidad de adjudicación.

Modelo de proposición.—El que figura al final del anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones será de veinte días a contar del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de la Casa Consistorial, de nueve a trece horas.

Lugar, día y hora en que se verifica su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el despacho de la Alcaldía-Presidencia de

la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado y municipal de 6 pesetas y sellos Mutualidad de 25 pesetas.

Tarazona, 5 de agosto de 1963.—El Alcalde, Luis García.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., manifiesta que, enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción de la manzana número 6, de 296 nichos, en el cementerio católico municipal, cuyo anuncio de licitación apareció inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..... y en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... pesetas ..... (en letra) ..... céntimos, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

*Imprenta del Hogar Pignatelli*

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	180 —
Año ... ..	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**